

### **Política de Uso de Servicios de Larga Distancia Internacional (LDI) saliente**

El servicio de Larga Distancia Internacional (LDI) te permite realizar llamadas o envío de SMS estando en México hacia E.U.A. y/o Canadá. Con la finalidad de evitar malas prácticas y un uso inadecuado del servicio, el usuario contará con una bolsa máxima de acuerdo a cada paquete.

En caso de que el usuario incurra en un consumo mayor, Virgin podrá suspender de forma temporal el uso del servicio de larga distancia internacional hasta por 30 días naturales. Esto no implica el bloqueo completo de la línea, el usuario podrá seguir haciendo uso de los demás servicios contenidos dentro del paquete contratado.

El uso de todos los servicios que Virgin ofrece son estrictamente para la comunicación de persona a persona, adicional se considerará como fraude lo siguiente:

1. La comercialización, reventa o cualquier forma de explotación sin previa autorización por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones o de Virgin o, en cualquier caso, que se incumpla con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
2. Servicios de call center con las líneas Virgin con la finalidad de realizar campañas de contacto telefónico y/o para la realización y envío de publicidad, alertas, entre otros.
3. Utilizarlo como monitor de bebé.
4. Se detecte el uso de los servicios para la provisión de servicios de telefonía pública y/o en casetas telefónicas
5. Utilizarlos como puerta de enlace de envío de comunicaciones, conocido como bypass.
6. Realizar envío de mensajes de texto masivo tipo spam.
7. Los servicios sean utilizados de modo tal que degraden y/o perturben la red del operador móvil, o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios
8. Tunneling: que es cuando los clientes enmascaran el tráfico de un protocolo haciéndolo pasar como otro tipo de tráfico.
9. Utilizarlos con fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de los actos señalados, Virgin se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Virgin, pudiendo en su caso, suspender o cancelar la prestación de los servicios, total o parcialmente, de manera temporal o definitiva.